



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD: 08001-31-003-002-2020-00057-0

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Octubre Veinte Uno (21) de dos mil Veinte (2.020).-

Correspondiendo a este juzgado previas las formalidades del reparto la Acción de Tutela, promovida por los señores JOSE ALCIBIADES PIANETA BERNAL y MARIA ANTONIA BERNAL JIMENEZ contra la CONSTRUCTORA ACF, el MINISTERIO DE HACIENDA y la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y a los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los hechos afirmados por la accionante, éste Despacho, procederá a admitirla.

R E S U E L V E:

1.- Avoquese el conocimiento de la Acción de Tutela, promovida por los señores JOSE ALCIBIADES PIANETA BERNAL y MARIA ANTONIA BERNAL JIMENEZ contra CONSTRUCTORA ACF, el MINISTERIO DE HACIENDA y la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

2.- Oficiése a la entidad accionada, de tutela. Se le hace saber al accionado que los informes que rinda al despacho se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y que él no envió de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 y 20 del decreto 2591 de 1.991.

3.- Vincúlese a las entidades CREDIFAMILIA, FONVIVIENDA, al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, para efectos de integrar el contradictorio, en virtud del principio de oficiosidad, y derecho legítimo de defensa (Art 20 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

J.S.N

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a90118e2b061a079fd102d58127106607345951f4454d488d088c64e6b0e076e

Documento generado en 21/10/2020 07:16:59 p.m.

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Centro Civico.
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Centro Civico.
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



No. SC5730 - 4

No. GP 255 - 4